

I-88
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CENTRO REGIONAL DE OCCIDENTE
CARRERA: DERECHO
CURSO: DERECHO ADMINISTRATIVO I
CODIGO: DE 3009

créditos: 3

V.B.
Lic. Anayany Valverde

I. FUNDAMENTACION :

El curso responde a la necesidad de analizar cada uno de los elementos que conforman al acto administrativo, el cual es uno de los medios por los cuales la Administración Pública manifiesta su voluntad.

En tal sentido analizaremos el mismo a través de la actividad administrativa, justificando así mismo las facultades que tiene la Administración a la hora que dicta el mismo.

II. PROPOSITOS:

Se pretende a través del presente curso facilitar al estudiante, conocimientos de teoría; conceptos, así como los medios y potestades con que cuenta la administración para hacer cumplir sus actos.

En ese sentido, el curso se desarrollará por medio de una reflexión constante de la utilización de los elementos teóricos estudiados en relación con el Derecho Positivo, la Jurisprudencia y la práctica administrativa.

III OBJETIVOS GENERALES DEL CURSO:

1-Adiestrar al estudiante en la utilización de las normas positivas del Derecho Administrativo a fin de lograr establecer la relación entre las disposiciones que en ellas se preveen y los conceptos teóricos.

2-Analizar las formas básicas de la actividad jurídica de la Administración Pública.

3-Establecer la diferencia entre los principios que la doctrina ha desarrollado, la legislación y nuestra jurisprudencia ha adoptado, en relación con el acto administrativo.

4-Promover una actitud crítica ante las formas posibles de actividad jurídica de la Administración Pública.

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL CURSO

Con base en nuestro ordenamiento jurídico, el estudiante será capaz de:

- 1- Adquirir una noción clara del concepto de acto -administrativo .
- 2- Identificar las diferencias entre los elementos del acto administrativo.
- 3- Diferenciar e identificar los diversos vicios que pueden derivarse de cada uno de los elementos del acto administrativo.
- 4- Comprender el régimen de las nulidades de los actos administrativos producidos por los diferentes vicios de sus elementos.
- 5- Determinar los medios de impugnación del acto administrativo.
- 6- Identificar los medios de mantenimiento del acto administrativo, derivados de irregularidades no invalidantes del mismo.

V. CONTENIDO:

I UNIDAD INTRODUCCION GENERAL A LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

- 1.1. Concepto de Administración Pública
- 1.2. Función Administrativa.
- 1.3. Actividad Administrativa
 - a- concepto
 - b- clasificación
- 1.4. Reflexión sobre la noción acto jurídico, hecho jurídico, acto administrativo, acto de Gobierno.

II- UNIDAD :ACTO ADMINISTRATIVO Concepto- Caracteres

- 1- Origen histórico
- 2- Elaboración doctrinaria del concepto
- 3- caracteres

III UNIDAD : ACTO ADMINISTRATIVO ELEMENTOS

- 1- Elementos formales:
 - a- Sujeto:
 - i-Competencia
 - ii-REGularidad de la investidura
 - iii-Legitimación
 - iv-normativa. Artículos 59 y ss, 71 y ss, 83 y ss, 101 y ss, 111 y

ss, de la Ley General de la Administración Pública (LGAP)
b- Procedimiento.

- i- Etapas
- ii- clasificación
- iii- normativa

c- Forma.

2- Elementos Materiales:

- a- Motivo
- b- contenido
- c- fin
- d- normativa

3- Clasificación de los Actos Administrativos

IV UNIDAD Acto Administrativo- Válidez y Eficacia

1- Válidez y el principio de legalidad.

2- Eficacia

- a- Ejecución
- b- Ejecutoriedad
- c- Ejecutividad

V UNIDAD Acto Administrativo - Nulidades

a- Teoría de las nulidades

- i- actos administrativos inexistentes
- ii- Nulidad absoluta del acto Administrativo
- iii- Nulidad relativa del acto Administrativo
- iv- efectos de las nulidades
- v- convalidación, saneamiento y conversión
- vi- revocatoria

METODOLOGIA

- 1- Presencial expositiva
- 2- trabajo en Grupo
- 3- atención Individual

Al estudiante se le asignaran lecturas previas para ser discutidas en clase, con el objeto de crear una discusión que permita al alumno conocer la doctrina

na, la jurisprudencia y la normativa costarricense.

El profesor dividirá la lección en dos etapas; una primera a la discusión de los temas asignados por medio de lecturas y posteriormente se dictará una clase magistral para unificar los criterios que se han discutido en la clase.

EVALUACION:

Los alumnos serán evaluados de la siguiente manera:

un examen parcial. 20 %

un trabajo de investigación : 20%

Quizes que versarán sobre la lectura previamente señalada por el profesor, - los quizes serán orales o escritos, quedando a criterio del profesor la forma de evaluar. 15%

Aprovechamiento en clase 5%

Exámen final un 40%

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA

- 1- Brewer- Carias Allan " Comentarios sobre los principios generales de la Ley General de la Administración Pública" En rev. Seminario Internacional de Derecho Administrativo.
- 2- Diez Manuel María " El acto Administrativo " cap. XII
- 3- Dromi Roberto " Instituciones del Derecho Administrativo " Edit. Astrea Buenos Aires 1980. cap. XV-XVI
- 4- García Enterría Antonio
 - " La lucha contra las inmunidades del poder " cuaderno civitas Esp 1979
 - " Curso de Derecho Administrativo Edit. Civitas Esp. 1979 T. I. cap. 4-10-11-14
- 5- Garrido Fernando " La llamada doctrina del Silencio Administrativo " en rev. Administración Pública. Esp. Nº 16
- 6- Murillo Mauro " La Expropiación en el Régimen Municipal "
- 7- ORTIZ ORTIZ EDUARDO Lecciones de Derecho Administrativo capítulos:
 - " El reglamento " cap 7
 - " Los privilegios de la Administración " cap. 14
 - " El acto Administrativo " cap. 15
 - " Los elementos del acto " cap. 16

- "La forma y el procedimiento " cap. 17
"Inválidez de los actos administrativos " cap 18
"Los vicios del acto Administrativo " cap. 19
"Eficiencia del acto Administrativo " cap. 20
"clasificación de los actos Administrativos " cap 21
- 8- Ortiz Ortiz Eduardo:
Límites y contralor de la Discrecionalidad Administrativa en Costa Rica,
en revista Judicial 28
Nulidades del acto Administrativo en la ley General de la Administración
Pública, en Rev. Seminario Internacional de Derecho Administrativo
Limitaciones expropiatorias y límites de Interés social, en Revista Judicial
32
- 9-Sotela Montagne ^Pregelio " La expropiación en Costa Rica " en rev. Ciencias
Jurídicas 24
- 10-Saborío Valverde Rodolfo " Eficacia e inválidez del Acto Administrativo
Edit. Alma Mater, Costa Rica 1986.
- 11-Carretero Adolfo " Causa, motivo y fin del acto administrativo" en Rev. Ad-
ministración Pública Esp. 58

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

- Bielsa Rafael " Derecho Administrativo " Edit. La ley Buenos Aires
Cassagne Juan Carlos y otros " Acto Administrativo " Edit. UNSTA, Arg. 1982
Dromi Roberto El Acto Administrativo, ejecución, suspensión y recursos
Entrena Cuesta Rafael " Curso de Derecho Administrativo Edit. tecnos
Gordillo Agustín Tratado de Derecho Administrativo T. 3

EVALUACION DEL CURSO DE DERECHO ADMINISTRATIVO I.
CURSO LECTIVO: I Semestre 1988
SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE.

Los alumnos serán evaluados de la siguiente forma:

un exámen parcial 30%

un trabajo sobre la Expropiación 20%

un examen final 40%

quices 5%

participación en clase 5%

TRABAJO DE INVESTIGACION

Se pretende a través de este trabajo que los alumnos conozcan ampliamente uno de los tipos de actos administrativos más importantes en el país, por ser un medio por el cual el administrado puede extinguirse le la propiedad.

Se analizarán todas las leyes de expropiación existentes en Costa Rica asignándose a cada grupo una ley. Deberá el estudiante además de estudiar el marco legal, acudir a la Institución respectiva y determinar su aplicación práctica, así como verificar criterios jurisprudenciales en torno a la ley estudiada.

Posteriormente se expondrá el tema en una lección asignada para tal efecto, con la finalidad de intercambiar criterios y experiencias y permitirle al alumno el conocimiento global de las leyes de expropiaciones que existen en el país .

El trabajo deberá entregarse por escrito, siguiendo al efecto las regulaciones en trabajos de investigación que rigen en la Facultad de Derecho de la U.C. R.

El porcentaje de evaluación asignado al trabajo, se dividirá un 15% en el trabajo escrito y un cinco por ciento en la defensa y participación en la discusión del tema.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CENTRO REGIONAL DE OCCIDENTE
Ciudad Universitaria Carlos Monge Alfaro
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
Carrera de Derecho

PROGRAMA CURSO DERECHO CONSTITUCIONAL II

Lic. Antonio Salas

I. INTRODUCCION:

Siglas: DE-3004
Horas semanales: 5
Requisitos: Derecho Constitucional I
Nivel: Tercer año, I semestre
Duración: 1 semestre
Conferencias:

II. OBJETIVOS GENERALES:

1. Analizar de manera exhaustiva el régimen político costarricense.
2. Estudiar en profundidad la organización constitucional costarricense.

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Caracterizar el Estado costarricense histórica, jurídica y políticamente.
2. Analizar el principio de la división de poderes en el Estado costarricense.
3. Estudiar el control de la constitucionalidad de las leyes en Costa Rica a la luz del Derecho Comparado.
4. Análisis de distintos métodos de interpretación constitucional.
5. Estudio de la revisión constitucional en Costa Rica.
6. Análisis de la estructura y funcionamiento del Poder Ejecutivo.
7. Análisis de la estructura y funcionamiento del Poder Legislativo.
8. Análisis de la estructura y funcionamiento de las instituciones autónomas.
9. Análisis de la estructura y funcionamiento del régimen municipal.
10. Análisis de la estructura y funcionamiento de las empresas públicas.
11. Análisis de la estructura y funcionamiento del Tribunal Supremo de Elecciones.
12. Análisis de la estructura y funcionamiento del Poder Judicial.
13. Análisis de la estructura y funcionamiento de la Contraloría General de la República.
14. Análisis de los principios constitucionales de la Hacienda Pública.

IV. CONTENIDOS DEL CURSO: Primera y Segunda Semana.

I. CARACTERIZACION DEL ESTADO COSTARRICENSE.

1. Bases del sistema constitucional costarricense: la Constitución española de 1812 y la Constitución de los Estados Unidos de 1788. Momento de aparición de cada una de ellas en el panorama costarricense.

2. El período de ensayo: El Pacto de Concordia de 1871 y los dos Estatutos Políticos. La Constitución Federal de Centroamérica y la Ley Fundamental del Estado en Costa Rica. La Ley de Bases y Garantías. Las Constituciones de 1844, 1847, 1859 y 1869. Los fenómenos políticos de un Estado en formación. La formación de una economía y la conquista de un territorio.
3. La primera madurez: El Estado liberal y su expresión constitucional: La Constitución de 1871. Explicaciones sobre el largo período de vigencia desde el punto de vista social y desde el punto de vista jurídico.
4. La sustitución del modelo de Estado: La Constitución de 1949 como un compromiso de transición del Estado liberal al Estado benefactor.

Tercera semana:

5. Costa Rica como un sistema político democrático (art. 1 Constitución Política).
6. Las características del régimen de gobierno costarricense: popular, representativo, alternativo, responsable (art. 9 Constitución).
7. El principio de la separación de funciones y su aplicación al régimen costarricense.
8. Características del régimen presidencial en Costa Rica. ¿Es un sistema semiparlamentario?

Cuarta, quinta y sexta semanas:

II. EL CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES Y LA INTERPRETACION CONSTITUCIONAL.

1. El principio de supremacía constitucional (art. 10 C.P.)
2. Las distintas soluciones al control de la constitucionalidad de las leyes en el Derecho Comparado:
 - a. control político
 - b. control judicial
3. El control jurisdiccional: formas de ejercer el control en cuanto a:
 - a. los órganos (concentrado y difuso)
 - b. formas de ejercer el control (vía de acción y vía incidental)
 - c. efectos de la sentencia que declara la inconstitucionalidad (ex nunc y ex tunc y sistema mixto)
 - d. efectos de la sentencia que rechaza la inconstitucionalidad
 - e. actos sometidos al control
 - f. parámetro del juicio de constitucionalidad.

4. El control de constitucionalidad en Costa Rica, en cuanto:
 - a. órganos encargados del control
 - b. actos sometidos al control
 - c. forma procesal de ejercer el control
 - d. efectos sentencia que rechaza la inconstitucionalidad
 - f. parámetro del juicio de constitucionalidad
 - g. tramitación
5. Análisis crítico del sistema costarricense
6. La interpretación constitucional. Concepto. Métodos interpretativos: histórico, gramatical, lógico, lógico-sistemático, evolutivo. Interpretación ampliativa y restrictiva.
7. Importancia de la interpretación en el Derecho Constitucional. El ejemplo de la Corte Constitucional en los Estados Unidos. La vivificación constitucional de la tarea interpretativa.
8. La interpretación constitucional en Costa Rica: crítica y enjuiciamiento de la Corte Plena en el recurso de inconstitucionalidad.

Sétima semana:

III. LA REVISION CONSTITUCIONAL EN COSTA RICA:

1. Procedimiento de la revisión parcial (art. 195 C.P.)
2. Procedimiento de la reforma total o general (art. 196 C.P.)
3. Teorías sobre las limitaciones implícitas o explícitas a las reformas de la Constitución.

Octava y novena semanas:

IV. EL PODER LEGISLATIVO.

1. Organo legislativo. Carencia de personalidad jurídica; la capacidad de contratar. Independencia organizativa: art. 121, inciso 22 C.P. Naturaleza jurídica del Reglamento Interno y su ubicación en la jerarquía de las fuentes.

2. Contenido y alcance de la función:

Falta de las condiciones de imperatividad y la revocabilidad. Su condición de representación: legal (determinada por una norma jurídica) y no negocial (establecida por convenio entre las partes). Diferencias básicas entre el mandato o representación política (de intereses generales) y el mandato civil (representación personal). Fundada en la existencia de una relación concreta entre representantes y representado, sujeto a una responsabilidad política. La representación institucional. La representación electoral: territorial y demográfica.(art. 106).

3. Diputados: Requisitos (108): incompatibilidades (109, 111 y 112). Quién las decreta. Prerrogativas: irresponsabilidad e inmunidades: civil y penal. La remuneración de los Diputados. Sesiones de la Asamblea: ordinarias y extraordinarias.

4. ATRIBUCIONES: Legislativa: el papel de la oposición y su posibilidad de contribución a las tareas de formación de la voluntad. La función legislativa (art. 121, incisos 1, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 19, 20). Posibilidades de separación de los actos aprobatorios de la función propiamente legislativa.

La función de control político: incisos 23 y 24. Actuaciones de emergencia: incisos 6 y 7. Los problemas con la suspensión de garantías y en especial con el art. 28. Funciones jurisdiccionales: incisos 9 y 10.

Funciones electivas: 3, 8, 12. Funciones puramente formales. Incisos 2, 5, 16. La función reglamentaria: papel del Reglamento de la Asamblea.

5. La formación de las leyes (art. 123 a 128 C.P.)

Décima y onceava semanas:

V. EL PODER EJECUTIVO.

1. Como poder.
 2. Como órgano constitucional. Concepto de órgano constitucional y los de relevancia constitucional.
 3. El Poder Ejecutivo como parte del ente Estado. Importancia y práctica de la distinción: se debe demandar siempre al Estado y no al Ministerio.
 4. Estructura: a. Presidencia de la República (art. 139 C.P.) Presidente actúa como jefe de Estado, como poder armónico regulador a imitación del Rey o Presidente en los sistemas parlamentarios.
b. Ministerios (141 C.P.). Problema constitucionalidad, Viceministerios y creación Ministerios en el presupuesto.
c. Poder Ejecutivo propiamente dicho (art. 140). Principales atribuciones: la dirección política, poder de policía, facultad de dictar decretos de urgencia y función administrativa.
d. Consejo de Gobierno (art. 147 C.P.)
e. Problema de la responsabilidad del Poder Ejecutivo (art. 145) en relación con 111, 112, 113; y 148, 149 y 150. Diferentes tipos de responsabilidad: política, civil y penal. El Presidente, los Ministros y el Consejo de Gobierno en la Ley General de Administración Pública.
5. Tipos de actividad del Poder Ejecutivo (administrativa y de gobierno).

6. Actos de gobierno: a. Relaciones Internacionales (140), inciso 12);
b. nombramiento titulares órganos constitucionales (remoción y nombramiento de Ministros y llamamiento (Vice-Presidentes al ejercicio de la Presidencia);
c. actos de defensa nacional;
d. relaciones entre Poder Ejecutivo y Poder Legislativo (veto, leyes, convocatoria extraordinaria, sanción leyes, etc.).

Doceava y treceava semanas:

VI. LA DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVA.

A. El régimen municipal.

1. Importancia municipalidades en el inicio vida política. Supresión en tiempo de Carrillo. Correspondencia entre el gobierno y la ciudad, sistema cantonal.
2. La autonomía municipal. Postulados constitucionales y realidad práctica. La organización del gobierno municipal. El Código Municipal.
3. División provincial y división cantonal.

B. Las instituciones autónomas.

1. Centralización y descentralización como formas de distribución de las funciones públicas.
2. Mayor posibilidad de descentralización en la función administrativa.
3. Atribución a órganos inferiores de funciones correspondientes a los supremos poderes con otorgamiento de personalidad jurídica (diferencia con la desconcentración). La descentralización administrativa: ejercicio de una función administrativa, con independencia del Poder Ejecutivo, para un espacio, un tiempo, sobre unas materias, estrictamente ordenadas y previstas por la ley.
4. La descentralización por servicio. El artículo 188 de la Constitución Política. Las instituciones previas a 1948; Banco Internacional de Costa Rica, Instituto Nacional de Seguros, Caja Costarricense de Seguro Social. El Proyecto de Constitución: (artículos 260 a 267). La Constitución del 49. La reforma de 1968. La sujeción a la ley de las instituciones autónomas.
5. Los fundamentos y principios constitucionales de la descentralización administrativa.
6. El régimen jurídico de las Universidades Estatales.

C. La Empresa Pública.

1. Fundamento constitucional
2. Su importancia dentro del régimen constitucional costarricense.
3. Formas de organización y control.

Catorceava, quinceava y dieciséisava semanas:

VII. LOS ORGANOS DE CONTROL

A. El Poder Judicial.

1. La concepción del Poder Judicial como poder independiente. Confusión entre Poder y Función. Los intentos de reducción de los poderes a Legislativo o Ejecutivo. El Poder Judicial como una parte del Poder Ejecutivo.
2. Diferencias básicas entre función ejecutiva y jurisdiccional como dos formas distintas de aplicación de la Ley. Parte interesada en las relaciones y en las situaciones jurídicas en relación con las cuales desarrolla su actividad vs. tutela concreta e individualizada de intereses ajenos, super-partes. Acto revocable frente acto definitivo e irrevocable, con autoridad de cosa juzgada.
3. El Poder Judicial como poder político. Como jerarca administrativo (156 C.P.). La exclusividad de la función jurisdiccional (art. 152). Definición de la función jurisdiccional (art. 153). Independiente (art. 154 y 177, párrafo segundo).
4. La Corte Suprema de Justicia: su estructuración histórica (art. 157). Los sistemas de elección de los Magistrados: Ejecutiva, para ser Magistrado (159), prohibición e incompatibilidad (160-161 C.P.). Nombramiento de Presidentes (162). Magistrados suplentes (164 C.P.). Suspensión (166 C.P.).
5. El régimen de consulta a la Corte (art. 167).

B. EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.

1. Aspecto teórico: El Tribunal Supremo de Elecciones como órgano constitucional.
2. Su fundamento: la historia costarricense. Las elecciones de tercer grado: juntas populares, electores de parroquia, electores de partido (1821). Las elecciones de segundo grado (1870). El voto directo (1913). Mayoría: 40% (1933). Código Electoral (1946).
3. Funciones del Tribunal
 - a. Función contralora
 - b. Función interpretativa
 - c. Función electoral
 - d. Función jurisdiccional

C. LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

1. El origen histórico de la actividad contralora: complemento de la aprobación de impuestos y autorizaciones de los gastos públicos, es supervisión de la ejecución de los presupuestos. Una función típica de los parlamentos; la necesidad de su delegación por su complejidad

técnica. El Tribunal de Cuentas. El Centro de Control (1924). El esfuerzo de éste como parte del plan de debilitamiento y sujeción del Poder Ejecutivo en la Constitución de 1949.

2. Comparación entre inciso 11 del artículo 82 de la Constitución de 1871 con los artículos 183 y 184 de la Constitución Actual. El concepto de independencia funcional y administrativa; su condición como órgano constitucional.
3. El concepto básico de su función. "Vigilancia de la Hacienda Pública". Desarrollo en el 184 de la Constitución y la Ley Orgánica de la Contraloría.
4. Los conflictos interinstitucionales y su regulación en dos casos (veto por razones de inconstitucionalidad y problemas de tipo hacendario). Silencio constitucional sobre otro tipo de conflictos.

D. REGIMEN CONSTITUCIONAL DE LA HACIENDA PUBLICA.

1. El principio de unidad de caja. Las leyes de Administración Financiera de 1946. La publicidad de los gastos públicos (art. 187).
2. El régimen del presupuesto en la Constitución: Preparación (art. 177). Los porcentajes fijos: su importancia y las críticas. Las fechas trámite (art. 178). Restricciones al aumento (179). Modificaciones (180). Liquidación (181). Licitaciones (182). Las normas generales del Presupuesto. El veto del presupuesto.

V. METODOLOGIA:

1. El curso se desarrollará mediante lecturas previas dirigidas.
2. En las lecciones se evacuarán las preguntas de los alumnos y el profesor profundizará aquellos temas que considere vitales para la cabal comprensión del programa.
3. Si fuere posible también habrá práctica, mediante la resolución de casos hipotéticos o jurisprudenciales en relación con la materia estudiada. Para ello los estudiantes se dividirán en grupos pequeños y al final de la lección cada grupo expondrá su solución, las cuales serán discutidas con el profesor, quien hará las correcciones del caso.

V. EVALUACION:

A. FORMA DE EVALUACION.

Habrá un examen parcial que valdrá el 25% de la nota final. El trabajo de investigación valdrá 25%. El restante 10% será la nota de aprovechamiento. Para ello se tomará en cuenta la participación en clase. El examen final valdrá el restante 40%. Tanto el examen parcial como el final tendrán una pregunta de Cátedra.

Criterios de evaluación:

- a. En los exámenes se calificará con 60% la capacidad de razonamiento del estudiante, b) con 40% el conocimiento de la materia (doctrina, jurisprudencia, derecho positivo).
- b. En el trabajo de investigación se calificará con 10% la presentación formal (citas, formas de estructuración, etc.); b) con 20% la búsqueda de fuentes (jurisprudencia, doctrina, legislación) y c) con 70% el análisis y exposición del tema de fondo.

VI. BIBLIOGRAFIA:

TEMA PRIMERO "La caracterización del Estado Costarricense"

Desarrollo Constitucional de Costa Rica, Mario Alberto Jiménez, (Editorial Juricentro, 1979).

Síntesis del proceso constitucional, Carlos José Gutiérrez, (Ensayos de Derecho Constitucional, Editorial Juricentro, 1983).

Teoría de la Constitución, Karl Lowenstein.

El principio de la división de poderes y las libertades públicas, Odilón Méndez (En Ensayos..., op. cit.).

Libertad, Derecho y desarrollo político, Prof. Carlos José Gutiérrez (En Ensayos... op. cit.).

TEMA SEGUNDO "El control de la constitucionalidad de las leyes y la interpretación constitucional"

El control de la constitucionalidad de las leyes, Rubén Hernández (Juricentro, 1980).

La interpretación constitucional, en Derecho Político, Tomo II, Pablo Lucas Verdú.

TEMA TERCERO "La revisión constitucional en Costa Rica"

De las reformas constitucionales, inconstitucionales, Eduardo Ortiz (Folleto INCOSEP, 1978).

"La Constitución", Rubén Hernández (En Ensayos..., op. cit.).

TEMA CUARTO "La Asamblea Legislativa"

La Asamblea Legislativa en Costa Rica, Hugo Alfonso Muñoz (Ed. Costa Rica, 1980).

El funcionamiento del sistema jurídico costarricense, (Carlos José Gutiérrez, Juricentro, 1980).

La iniciativa en la formación de la ley, Carlos Arguedas, (Juricentro, 1978)

Ideas para una reforma de la Asamblea Legislativa, Fernando Volio Jiménez
(En Ensayos, op. cit.).

La ley, Rubén Hernández (En Ensayos... op. cit.).

Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa.

TEMA QUINTO "El Poder Ejecutivo"

El Poder Ejecutivo en Costa Rica, Magda Inés Rojas (Juricentro, 1980)

Ley General de Administración Pública.

TEMA SEXTO "La descentralización territorial y administrativa"

La descentralización administrativa en la Constitución Política, Mauro Murillo,
(En Ensayos, op. cit.).

Bases constitucionales del derecho municipal costarricense, Mauro Murillo
(En Ensayos... op. cit.).

La autonomía universitaria, Hugo A. Muñoz (En Ensayos... op. cit.).

La empresa pública, Mauro Murillo (En Ensayos ... op. cit.).

"Autonomía Universitaria: Contexto histórico, descentralización administrativa y Universidad de Costa Rica", Luis Antonio Sobrado (Tesis de grado).

TEMA SETIMO "Los órganos constitucionales de control"

El Tribunal Supremo de Elecciones, Mauro Murillo.

La ley, Rubén Hernández (En Ensayos... op. cit.).

La clase política y el Poder Judicial, Jorge Rhenán Segura, (UNED).

NOTA: El trabajo de investigación previsto en este programa se
sustituirá por otro exámen parcial.